

# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.

SECRETARIA GENERAL

## ACUERDO No. 32

Por el cual se aprueban Beneficios en los Colegios de la Universidad

El Consejo Directivo de la Universidad Antonio Nariño en uso de sus facultades y

### CONSIDERANDO

Que en el marco de la estrategia institucional es fundamental el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los funcionarios y egresados de la Universidad Antonio Nariño y de los Colegios de la Universidad;

Que es propósito institucional el mejoramiento de las condiciones y beneficios de los funcionarios y egresados de la Universidad Antonio Nariño y de los Colegios de la Universidad;

Que la estrategia de beneficios pretende favorecer la excelencia académica de los beneficiarios;

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** los siguientes beneficios en pensiones del Colegio de Bosque:

PARÁGRAFO 1. Para hermanos

- a. El primero que se matricule paga el 100%,
- b. El segundo hermano con un descuento del 10%
- c. A partir del tercero un descuento del 20%

PARÁGRAFO 2. Para hijos de empleados de la Universidad Antonio Nariño así:

- a. 30% con un tiempo de vinculación menor de 5 años
- b. 40% con tiempo de vinculación mayor de 5 años

PARÁGRAFO 3. Conceder a los hijos de estudiantes de la Universidad Antonio Nariño un beneficio del 20% en el valor de la pensión.

PARÁGRAFO 4. Para hijos de egresados de la Universidad Antonio Nariño o de alguno de los Colegios de la Universidad, un beneficio del 20% en el valor de la pensión.

#### SEDE SUR

Calle 20 Sur No. 13-61  
Teléfonos 2094011 - 2095721  
Fax: 2394198 - 3666807

#### SEDE "FEDERMAN"

Calle 58-A No. 37-70  
Teléfonos 3157648 / 49 / 50  
Fax: 2221204

#### SEDE IBERICA

Carrera 7a. No. 16-75  
Teléfonos 2815517  
3347960 - 3345598

#### SEDE CIRCUNVALAR

Calle 52 A No. 1 - 41 E  
Teléfono 3400136 - 3384960

# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.

SECRETARIA GENERAL


**ARTICULO SEGUNDO.-** Conceder a los egresados de los Colegios de la Institución que se matriculen en la Universidad Antonio Nariño, un beneficio del 25% en el valor de la matrícula del programa que elijan cursar.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil diez (2010)



**RICARDO LOSADA MARQUEZ**  
Presidente



**MARTHA LUCIA CARVALHO Q.**  
Secretaria General

/MAGE

**SEDE SUR**  
Calle 20 Sur No. 13-61  
Teléfonos 2094011 - 2095721  
Fax: 2394198 - 3666807

**SEDE "FEDERMAN"**  
Calle 58-A No. 37-70  
Teléfonos 3157648 / 49 / 50  
Fax: 2221204

**SEDE IBERICA**  
Carrera 7a. No. 16-75  
Teléfonos 2815517  
3347960 - 3345598

**SEDE CIRCUNVALAR**  
Calle 52 A No. 1 - 41 E  
Teléfono 3400136 - 3384960